

veinte maravedis.



SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y CINQUENTA Y OCHO.

Fulgencio Sevilla vecino de la Villa de Santa Fe
se creea ante Vn^o. como mas de uno y de otro
dize y cuenta a Vn^o. que es de vecino de
esta Villa algunos años y exercido el oficio de
no en ella de que soy Alcaide y por algunos
que exercieron en paz abierta esta Villa de multa
y en la escassa p^o de su oficio en su
mi^o començera bolera aca^o y de otra en una
de de otro mi oficio lo que se ha reconocido
labradores y de otras cosas de esta Villa por lo mas
servidos q^o se hallaran en las cosas que se
de otro mi oficio p^o lo que suplico a Vn^o. me
por tal vecino de esta Villa y de otra su
yo p^o poder en ella exercir de otro mi oficio que
de otra me^o de otras de sea de Justicia la q^o p^o
y para ello sea

Fulgencio Sevilla

Acuerdo. p.

En la Villa de Santa Fe En veinte y nueve dias del mes de
Mayo mill seiscientos Cinquenta y ocho años los Señores
Alonso Conesa y Bartolome Salido Alcaldes ordinarios Juan
Campoy Antonio Anduaga Presidones Consejo Justicia y
Procurador de esta Villa Junto en su ayuntamiento como
lo es para tratar cosas tocantes al servicio de S. M. y
utilidad de esta Republica y sobre la p^o de vecino.

